

NUESTRAS TESIS

ALARCO SEMINARIO, Franklin A., **La Descentralización y el desarrollo-económico**, 95 pp.

El autor de la presente tesis enfoca el problema del regionalismo y centralismo examinando la tendencia de la legislación actual. Observa, que para el desarrollo de las provincias no sólo bastan los incentivos tributarios, sino que es necesario proporcionarles capacidad productiva. Tema que expone en cuatro capítulos que comprenden, antecedentes históricos, realidad nacional; nociones sobre desarrollo; y, el ente descentralizado.

Propone el autor un proyecto de ley de creación de la Corporación de Desarrollo Regional en la que debe existir la Corporación de Desarrollo Económico de la Región, como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa. Fines de esta Corporación serían, la planificación, la promoción y el desarrollo social y económico del territorio, sobre el cual se constituya, y además, la creación de una obra de infraestructura física capaz de generar una economía de mercado.

ARAUCO SANTANA, Melecio, **Administración y legalidad de la licitación pública**, 153 pp.

La tesis estudia el procedimiento administrativo de la licitación pública. Institución que constituye un factor importante de la política económica, ya que garantiza la eficaz inversión de los fondos fiscales. El tema se desarrolla a través de cinco capítulos, en los que se trata, el concepto de licitación pública; la legislación existente; los sujetos intervinientes; y, organización y trámites de la licitación pública.

Enfatiza el autor el hecho de que la licitación pública descansa en los principios de respeto de las cláusulas del pliego de condiciones, la igualdad de los licitantes ante la administración y la publicidad. Afirmando que la licitación favorece la moralización de la administración en la inversión de los fondos fiscales.

ARBULU ALVA, Luis, **Solución Judicial para las controversias individuales de trabajo**, 150 pp.

La tesis estudia los postulados teóricos de la estructura procesal especial de las controversias individuales en el campo laboral. Propone las normas procesales que deben introducirse para que esta "estructura procesal responda a las exigencias teóricas que sustentan el proceso laboral". El tema está desarrollado en cinco capítulos: Supuestos del proceso de trabajo; Deficiencias del sistema actual en el Perú; Soluciones; Los intervinientes en el Proceso y, El Procedimiento. La solución planteada constituye un Anteproyecto de Ley Orgánica del Fuero de Trabajo, único organismo cuya competencia cubrirá todas las acciones individuales que se susciten con motivo de la aplicación del Derecho Laboral. Además, continuará subsistiendo la Autoridad Administrativa de Trabajo, la cual conocerá de las reclamaciones individuales cuando la relación de trabajo permanece. Se propone la creación del Tribunal Supremo de Trabajo, así como la de los Tribunales Regionales y Juzgados de Trabajo. El carácter publicista del proceso determina la intervención de oficio y la conducción del proceso por el juez. El Anteproyecto se ocupa, además, de los auxiliares de Justicia; del domicilio; del procedimiento conciliatorio; de los requisitos de la demanda; de la contestación de la demanda y las pruebas; de las resoluciones; de los recursos impugnatorios y, de la ejecución de la sentencia.

BESADA FERNANDEZ, María Teresa, **El Divorcio Absoluto en el Perú**, 96 pp.

La tesis está orientada a la investigación "del modo y forma como el divorcio ha incidido en la vida real", aunque dentro de un campo limitado: El distrito judicial de Lima. La autora trata el tema en 5 capítulos: Generalidades sobre el divorcio; Antecedentes históricos; Legislación comparada; El Divorcio Absoluto en el Perú; y El Divorcio y La Estadística en la provincia de Lima. La Dra. opina que "el porcentaje de divorcios respecto del número de matrimonios, siempre ha sido mayor que el porcentaje de separación de cuerpos". Entre el que está incluido "un porcentaje bastante elevado de conversiones de separación en divorcio; significando con ello que son muy pocos los casos en los que se llega a la reconciliación. Otros datos comproba-

dos son: Los porcentajes de divorcio y separación en 1955 fue de un 6.4% y en 1968 de 14.7% respecto de los matrimonios celebrados durante los mismos años. Como expresa la autora, "esto quiere decir que la proporción de matrimonios gravemente desavenidos con el total de matrimonios contraídos fluctúa entre el 7 y el 15%". Entre las causales de divorcio más invocadas están: Abandono, adulterio, sevicia, injuria grave y conducta deshonrosa. Según los datos obtenidos, el porcentaje de divorcios en la provincia de Lima, entre los años de 1948 a 1968, aumentó progresivamente hasta 1958, habiendo disminuido sensiblemente en los últimos 10 años.

CARDENAS NUÑEZ, Víctor Manuel. **Análisis jurídico de la prescripción como modo de adquirir la propiedad inmueble**, 174 pp.

El autor de la presente tesis ha considerado que el Código Civil vigente, al separar la prescripción adquisitiva de la extintiva, en títulos distintos, peca de insuficiencia, dejando muchos vacíos en lo que a la prescripción adquisitiva se refiere. Aboga el graduado por una reducción de los términos para adquirir por prescripción.

El trabajo se ha desarrollado en cuatro capítulos, en los que se analiza, la prescripción adquisitiva de dominio; sus generalidades y evolución histórica; exposición doctrinaria sobre aspectos fundamentales de la prescripción; la prescripción adquisitiva de inmuebles en la legislación nacional vigente y en el derecho comparado; y, la Jurisprudencia nacional.

COQUIS FERNANDEZ DAVILA, Edgard Alfonso. **Reforma en el Código de Procedimientos Civiles de la venta judicial en subasta pública**, 102 pp.

El trabajo trata de "precisar una nueva forma a la venta en subasta pública, a efecto de poner fin a la presencia de determinadas personas que concurren a la subasta, siendo en la mayoría adjudicatarios, para luego especular con la cosa rematada. Así mismo se trata de dar mayor celeridad a la venta judicial en subasta pública". Se propone pues, "una subasta pública de propuesta firme y de respuesta vinculada, escalonada, pública y escrita". La tesis estudia esta institución procesal en tres capítulos: bases cognitivas de la venta judicial en subasta pública; la venta judicial en subas-

ta pública y momento posterior a la venta judicial. El autor afirma que la naturaleza jurídica de la venta judicial en subasta pública corresponde a una concepción publicista y no contractualista. El autor precisa con minuciosidad los pasos necesarios que debe seguir la venta judicial orientada a concretar lo que sostiene la tesis.

CORVETTO ROMERO, Anibal. **Algunas consideraciones sobre la cláusula resolutoria legal de los contratos recíprocos contempladas en el artículo 1341 del Código Civil Peruano**, 202 pp.

El presente trabajo desarrolla en cinco capítulos, la resolución de los contratos; los antecedentes legales de la cláusula resolutoria legal; el fundamento de la resolución de los contratos por la cláusula resolutoria legal; y, el mecanismo jurídico de la cláusula resolutoria legal y los efectos de la resolución del contrato.

Se señalan antecedentes en el derecho romano, en el derecho canónico, que es en donde se configura técnicamente, y en el derecho francés.

Sostiene el autor, que si la cláusula resolutoria funciona cuando la ausencia de la prestación se produce con o sin culpa del deudor, el Artículo 1341, debe interpretarse excluyendo los casos de imposibilidad de cumplimiento.

Manifiesta, que la condición resolutoria tácita prevista en el artículo 1341 del Código Civil es distinta de la cláusula resolutoria legal, mientras en una la condición es un elemento emanado de la voluntad, en la otra constituye un elemento natural establecido por la ley.

CURRARINO CAMERE, Humberto. **Las fundaciones en el derecho positivo peruano**, 246 pp.

El presente trabajo analiza la institución de la fundación en seis capítulos, en los que trata, generalidades de la fundación; sus antecedentes históricos; principales sistemas fundacionales; el negocio de fundación, su naturaleza jurídica y elementos esenciales; forma, renovación e impugnación del negocio fundacional; y, cuestiones complementarias. Concluyendo la tesis con un proyecto de Ley General de Fundaciones.

El autor a través de los capítulos indicados describe a la fundación, como un instrumento apropiado para colaborar con la labor benéfica, cultural, educativa y de asistencia.

DE ALMEIDA FAGGRI, Julio. **Los incentivos a la industria, la inestabilidad monetaria y la revaluación de los activos**, 137 pp.

La tesis postula que la política fiscal del Estado tenga en cuenta la imperiosa necesidad de promover la capitalización y alentar las inversiones del capital privado hacia fines productivos, para que la economía nacional "despegue" sobre todo en el campo industrial. Para tal efecto no basta la "existencia de un sistema impositivo adecuado, por más perfecto que sea", siendo indispensable, además, una firme estabilidad monetaria. El autor desarrolla este planteamiento en cinco capítulos, en los cuales trata sucesivamente: Los incentivos para el desarrollo industrial; El fenómeno de la estabilidad de la moneda; La revaluación de los activos. El excedente de revaluación; y, la revaluación de activos en la ley peruana. Los incentivos, según el autor, deben estar orientados a una misión conductora, es decir, planificados y canalizados hacia sectores económicos adecuados a nuestras necesidades. Contra la tributación inestable propone un régimen tributario justo, armónico y coherente, considerándose que las normas tributarias jamás deben ser retroactivas. La depreciación monetaria debe ser obligatoriamente compensada a través de cualquiera de los medios existentes: amortizaciones adicionales, fondos de reposición o revaluación de activos. Entre medidas que recomienda el autor, están: la obligación del fisco de señalar puntualmente los montos hasta los cuales puedan revaluarse los activos, preferentemente de manera anual y reglamentar más detalladamente la forma de aplicación y alcances del Decreto Supremo 314-68-HC.

DURAND PALACIOS, Augusto. **El fideicomiso en la Ley de Sociedades Mercantiles**, 179 pp.

La tesis se propone cubrir un vacío en la doctrina nacional, inacabada e imperfecta, sobre el fideicomiso en las comisiones de obligaciones, según la Ley de Sociedades Mercantiles. La investigación está desarrollada en seis capítulos: Origen, antecedentes históricos y legislativos; Naturaleza jurídica del fideicomiso; Nombramiento del fideicomisario; Responsabilidad del fideicomisario; Incumplimiento de las obligaciones por la sociedad; y, la legislación peruana y la Vida Comercial. Del estudio se concluye que la

figura jurídica del fideicomisario tiene su origen comercial en el derecho anglosajón y que participa de la del representante legal. Además, el fideicomisario de una comisión puede ser una persona natural o jurídica, no obstante lo cual, sería más conveniente que las instituciones de crédito que operan como fideicomisarias estén constituidas como personas jurídicas de derecho privado o de derecho público interno.

GRAÑA ACUÑA, Andrés. **El Contrato de Reaseguro**, 110 pp.

El autor trata del reaseguro como un contrato comercial y de necesidad vital para el desarrollo del seguro. El tema es tratado en cinco capítulos que se descomponen en: concepto del contrato de reaseguros; su naturaleza jurídica; caracteres y elementos necesarios; clases de reaseguros; carácter internacional del reaseguro. Además revisa el reaseguro en el Perú y el reaseguro como medio para la integración en el grupo andino. El contrato de reaseguro, según el autor, es autónomo e independiente respecto del de seguro; pero, el segundo es la "conditio juris" del primero. La función del reaseguro es atomizar y homogenizar, tanto cuantitativa como cualitativamente, los riesgos del seguro. El carácter internacional de este contrato hace recomendable su no monopolización por una institución estatal. El Perú, como todo país en vías de desarrollo, debe tener un control sobre los contratos de reaseguros que se intenten contratar en el extranjero. Considera el autor por último, que este contrato es la forma más expeditiva para lograr la integración de los países del área andina.

GRIFFITHS RIVERO, William. **Los hechos y los textos en el derecho político peruano**, 122 p.

La tesis pretende demostrar el divorcio existente entre las normas constitucionales y la realidad que ellas regulan. El trabajo se desarrolla en tres capítulos: Los Hechos y los Textos en el Derecho; Los Hechos y los Textos en la Dogmática Constitucional (Cons. 1933); y, Caracteres del Sistema Político en la Constitución y en la realidad. El autor afirma que la desvinculación existente en el país entre las Constituciones y la realidad se observa en el retraso o adelanto de los textos constitucionales en relación a

la realidad social que regulan "salvo en lo que hace a la defensa del derecho de los grupos dominantes de nuestra sociedad". La constitución de 1933, concluye el autor, no ha tenido vigencia práctica sino en los períodos comprendidos entre 1945 a 1948, 1956 a 1961 y 1963 a 1968. Lo mismo ha sucedido con los derechos fundamentales, cuya vigencia siempre se ha alterado, "porque han sido suspendidos por leyes constitucionales o porque han sido violados impunemente de hecho, con la tolerancia del gobernante". La excepción es el derecho de propiedad. La misma ineficacia ha corrido el Habeas Corpus. La identificación de nuestro sistema político hace difícil una cooperación entre el legislador y el ejecutivo. La centralización del país, la acción "persistente del militarismo y la responsabilidad de la democracia en la minoría de alfabetos, han impedido la vigencia de la constitución".

KRESALJA ROSELLO, Baldo. **La licencia obligatoria en el derecho de patentes**, 128 pp.

El autor estudia uno de los principales temas del derecho de patentes, que tiene como función impulsar el progreso técnico-industrial. Los inventos y procesos requieren de una adecuada explotación. El sistema de patentes es la apropiada protección que ofrece la comunidad al inventor. Dentro de esta estructura, la licencia obligatoria "es un medio creado para remediar algunas de las causas que hacen al sistema de patentes poco eficiente, y un medio por el que confirma la sociedad su interés en la explotación de las inversiones". También constituye "un arma flexible para que el Estado pueda cumplir sus objetivos en relación a una política industrial". Con la licencia obligatoria se concilia el interés del inventor y la sociedad: el primero conserva sus derechos sobre la invención y la segunda se favorece en la explotación del invento por medio de la persona teóricamente más capacitada para hacerlo. La licencia obligatoria nace como un acto administrativo de carácter discrecional y técnico del Estado por la falta de acuerdo entre las partes. Para la decisión sobre este tipo de licencias es necesario una clara política industrial y una adecuada información. El autor trata sobre estas ideas en cinco capítulos: Principios que informan el derecho de patentes; Las licencias obligatorias o de explotación; Motivos por los que se concede licencias obligatorias o de explotación; Las licencias obligatorias y el Know-How.

LAZO LAINEZ LOZADA, Víctor Humberto. **La terminación del contrato individual de trabajo de empleados en la legislación y jurisprudencia peruana**, 207 pp.

La tesis tiene como objeto determinar la aplicabilidad de las causas de despido contempladas en nuestra dispersa legislación laboral. El estudio cubre los procesos judiciales ocasionados por dichas causas, utilizando las ejecutorias de la Corte Suprema de los años de 1957 a 1968. La investigación se desarrolla en cuatro capítulos: La terminación del contrato de trabajo; Efectos de la terminación del Contrato de Trabajo; y, Las sugerencias del autor sobre modificación de la legislación vigente. Del estudio realizado resulta que las causas de terminación del contrato de trabajo no son únicamente las fijadas en la legislación positiva, sino también otras establecidas por el criterio jurisprudencial, por lo cual deben ser incorporadas al ordenamiento legal. Entre las recomendaciones propone derogar la terminación del vínculo laboral sin causas actualmente contemplada en la ley. Deben asimismo modificarse los artículos 294° y 295° del Código de Comercio y 12°, 21°, 26°, 27°, y 47° del Reglamento de la Ley 4916, así como también el D.S. de 4 de Junio de 1951 y la ley 12015.

MORALES DASSO, José Miguel. **El Contrato de avío en el Código de Minería de 1950**, 108 pp.

La tesis estudia el contrato de avío o habilitación en el aspecto minero, como solución relativa a la migración de los pobladores de la Sierra hacia la Costa y como ayuda al minero que carece de recursos, quedando garantizado el acreedor con el producto de la concesión aviada. El estudio se desenvuelve en siete capítulos: Origen y Antecedentes históricos; Concepto; Naturaleza jurídica y características; Diferencia con otros contratos mineros; Clases de avío minero; Obligaciones y derechos del habilitador y del minero; Derecho de preferencia otorgado al Habilitador; y, Formas de terminación del contrato de avío minero. La insuficiente legislación atenta contra la pequeña minería, y debe considerarse excesiva la solemnidad de la escritura pública. El autor propone que sólo es necesaria la legalización ante Notario de las firmas de los contratantes recomendando además, entre otras cosas, las siguientes: aumentar las

garantías legales en favor del habilitador, finalización del avío indeterminado mediante aviso previo de 70 días; establecimiento de un tipo de interés máximo superior al de plaza, etc.

ROJAS STEWART, Luis E., **El Cooperativismo agrario peruano**, 289 pp.

El autor de la tesis analiza los principios rectores, organización, estructura e integración en nuestro medio rural del sistema cooperativo, tema que desarrolla a través de tres capítulos que son, cooperativismo y sector agrario; las cooperativas agrarias en el Perú; y, el cooperativismo agrario y su integración.

La cooperativa agraria, según el autor del trabajo, es una persona jurídica de derecho privado de categoría sui generis, que debe estar complementada con una oportuna asistencia crediticia y técnica, para una efectiva acción en la transformación de la estructura agraria actual. Sugiere el graduado, de otro lado, la necesaria modificación de la sección tercera del Libro Primero del Código Civil.

SALAS SANCHEZ, Julio. **La protección del accionista minoritario en las Sociedades anónimas**, 208 pp.

El autor analiza un tema de singular interés en el Derecho Comercial, el de la protección del accionista minoritario en las sociedades anónimas. Considera necesario su aporte en la institución de la sociedad anónima, en cuanto es un medio de crear capitales cuya inversión coadyuva al desarrollo económico y social.

El tema se desarrolla en cuatro capítulos. El primero precisa la orientación de la tesis; en el segundo se trata del concepto de minoría y accionista individual; el tercero, se refiere a la protección del accionista minoritario, tema central de la tesis; y el cuarto a los sistemas de fiscalización de la gestión social y la protección del accionista minoritario, refiriéndose a un tratamiento de protección de los accionistas minoritarios en la ley peruana.

Propone el autor la modificación del Artículo 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles, limitándose el plazo para la convocatoria de Junta General de Accionistas. Según el autor, debe sustituirse el sistema de representación de la minoría, por un sistema de auditoría externa permanente. Sostiene también la mo-

dificación del artículo 143 de la misma ley, estableciéndose la posibilidad de que los accionistas de una sociedad puedan impugnar los acuerdos de Junta General que sean contrarios a la ley, se opongan al estatuto o lesionen los intereses de la propia sociedad para beneficiar a terceros o incluso a algunos accionistas.

SEINER K. Dow Hers. **El Redescuento. Su implicancia en el mercado crediticio y monetario**", 152 pp.

A través de cuatro capítulos, definición y naturaleza jurídica, historia y evolución del redescuento en el Perú, documentos redescontables y ventajas del redescuento, el autor analiza la correlación que existe entre la economía y el derecho, vislumbrando la posibilidad de un nuevo derecho, el derecho económico, al que considera, como el conjunto de normas que explican la vida económica de un país sin otra limitación que la constitución y la que pueden señalar las mismas leyes.

Se estudia el redescuento como un instrumento de política monetaria y crediticia, que cubre la orientación y costo del dinero en forma concreta. El graduado lo define como el acto o negocio jurídico por el cual el Banco Comercial obtiene fondos en forma temporal del Banco Central, a cambio de documentos de crédito de su cartera, los cuales pasan a posesión del Banco Central y por el cual cobre un precio fijado con anterioridad. Según el autor, el redescuento es un contrato sui generis de traslación de dominio de documentos de crédito bilateral y real.

TOMATIS CHIAPPE, Catalina. **Nacionalidad de las personas jurídicas en el Derecho Internacional Privado**, 195 pp.

La tesis tiene como objeto aclarar la contradicción de criterios que al respecto existen y "demostrar los inconvenientes de atribuir nacionalidad a los entes morales", propugnando la modificación de nuestro ordenamiento legal sobre la materia. La autora desarrolla su trabajo en cinco capítulos: Concepto de nacionalidad; Criterios de nacionalidad para las personas jurídicas y crítica; Criterios en contra de la nacionalidad para las personas jurídicas; Efecto que origina la nacionalidad; y, Doctrina y legislación en el Perú referente a la nacionalidad de las personas jurídicas. Según la autora las personas jurídicas carecen de nacionalidad, y sólo tendría sentido hablar

de un estatuto jurídico que vincula a la persona jurídica a un sistema legal determinado. Lo contrario, es decir, el otorgamiento de nacionalidad a una persona jurídica, trae como consecuencia el fraude a la ley y a la protección diplomática a dichas entidades con las lamentables experiencias que acusan los países latinoamericanos.

Del análisis de la legislación vigente se desprende que es innecesario el otorgamiento de nacionalidad a las personas jurídicas, pues se obtiene iguales resultados "haciendo referencia a personas jurídicas locales o constituídas en el país". Propone por último modificar el Código Bustamante y las Constituciones de diversos países, prohibiéndose que la persona jurídica de derecho privado goce de nacionalidad.

ZELAYA VIDAL, Lily Victoria Marina. **Impuesto al valor agregado**, 122 pp.

La autora considera que la imposición al consumo constituiría una tributación más certera que permiti-

ría un nivel adecuado de recursos públicos. El trabajo pretende realizar una revisión sobre el impuesto a las ventas, la forma de aplicación de este impuesto para permitir una mayor recaudación por parte del Fisco. La tesis se divide en dos partes: la primera trata del impuesto a las ventas, su forma y evaluación. La segunda abarca "la estructura y caracterización del impuesto al valor agregado". Su utilización en las áreas de libre comercio o zonas del mercado común. En último término, propone una reforma del actual sistema del impuesto a las ventas en el Perú. La autora considera que este tributo es un recurso eficaz "en circunstancias en que no sea factible la administración de impuestos a la renta altamente productivos, como sucede en países en vías de desarrollo". El impuesto al valor agregado presenta las siguientes ventajas: disminuye el efecto inflacionario que origina el impuesto a las ventas; mejoraría la actitud del contribuyente frente al impuesto; y favorecería un mejor control en la recaudación del impuesto. Por otro lado exige un mayor costo administrativo. Dicho impuesto se extendería a "todo el canal de producción y distribución".